



Al Despacho de la señora Juez, informando que allegan terminación del proceso por pago. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ
Secretario

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00051-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Mediante correo electrónico proveniente del canal digital del apoderado judicial del demandante, allega solicitud suscrita con el señor EDGAR LUIS RIOS LUNA, la cual carece de nota de presentación personal por parte de éste último.

Por lo anterior y como quiera que se está solicitando la entrega de los dineros que se encuentran constituidos en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario del Juzgado, se requiere al demandado para que manifieste si coadyuva dicha petición y/o se imponga nota de presentación de personal al escrito de terminación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2e1a676db1030708fc649ec0274f7322d88c49ef62bed5436faecd3ff4c26d**

Documento generado en 03/11/2022 04:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>